

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Informe Secretarial: Noviembre 25 de 2020

Señora Juez, le informo a usted que la demandada otorgó poder especial al abogado CARLOS EDUARDO VARGAS AFANADOR para que la represente en el proceso. Sírvasse Proveer.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO,
CARTAGENA, NOVIEMBRE VEINTINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020).

RAD.00045-2020

PROCESO: EJECUTIVO

DTE. BANCO DE OCCIDENTE

DDO. COMERCIAL DE ENERGETICOS S.A SUCURSAL COLOMBIA "COMENSA COLOMBIA"

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Téngase al doctor CARLOS EDUARDO VARGAS AFANADOR, identificado con la C.C.2.859.357 y portador de la T. P. No. 2.952 del C. S. de la J, como apoderado judicial de la sociedad demandada COMERCIAL DE ENERGETICOS S.A SUCURSAL COLOMBIA "COMENSA COLOMBIA", en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE


NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO